



VISAS A EUROPA

Países que pertenecen el Estado Schengen:

Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, República Checa, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, Suecia y Suiza.

La visa debe ser solicitada en el Consulado del país miembro del Acuerdo de **Schengen** que constituye el objetivo principal de su viaje o en el que permanecerá mayor tiempo.

Una **visa Schengen** permite al viajero ingresar y viajar por el territorio **Schengen**, pero no le da un derecho automático a ello. El Oficial de control de migraciones en el puesto fronterizo de entrada, tiene la potestad de solicitar al viajero que presente, además de su pasaporte y sus visados válidos, documentación acreditativa de su situación financiera, del tiempo de permanencia en territorio **Schengen**, del propósito de su viaje y el billete de retorno.

El trámite es estrictamente **PERSONAL** y demora, una vez recibida toda la documentación entre dos a siete días hábiles (Salvo excepciones). Presentar documentos originales y copias.

El pago de los derechos consulares es en moneda peruana.

- **PROCEDIMIENTO VISA A ESPAÑA Y CITAS :** <http://www.vfsglobal.com/spain/peru/>

Jr. Audiencia 227. San Isidro. Lima - Perú

Central Telefónica ☎: (511) 4408819 - Teléfono 24 horas: (51) 9856 19968

e-mail ✉ : info@turinetperu.com gerencia@turinetperu.com

www.turinetperu.com



REQUISITOS PARA LA VISA SCHENGEN / ESPAÑA

Presentación de la solicitud

Visados uniformes Schengen

La demarcación consular del **Consulado General de España** en Lima cubre la totalidad del territorio peruano.

Puede usted presentar una solicitud de visado uniforme de corta duración (Schengen) en el Consulado General de España en Lima si reside en Perú y se da alguna de las siguientes condiciones:

- España es el único [Estado Schengen](#) que tiene previsto visitar el solicitante;
- España es el destino principal, en caso de visitar varios Estados; o
- España es el país por el que tenga previsto el interesado entrar en el [Espacio Schengen](#), en caso de que no sea posible determinar el destino principal.

La solicitud debe presentarse dentro de los tres meses anteriores al comienzo del viaje previsto y es recomendable que se presente por lo menos con 15 días de antelación, puesto que éste es el plazo que puede durar su tramitación.

La solicitud debe ser presentada en el Centro de Solicitud de Visados (VFS), en la Avenida Pardo y Aliaga, número 640, Piso 11 - San Isidro, Lima 27. Para concertar una cita, consulte la [página web del Centro](#) o llame a los teléfonos (01) 6409047 o (01) 7071386. El Centro de Solicitud de Visados (VFS) intentará ofrecerle una cita en el menor plazo de tiempo posible (por lo general, para el primer o segundo día hábil siguiente a la solicitud de cita).

Los [familiares de ciudadanos de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza](#), siempre que viajen con estos últimos o se vayan a reunir con ellos, pueden presentar la solicitud de visado en el Centro de Solicitud de Visados (VFS) o en el Consulado General de España en Lima cualquier día laborable, sin cita previa, entre las 9.00 y las 10.30 horas.

Jr. Audiencia 227. San Isidro. Lima - Perú

Central Telefónica ☎: (511) 4408819 - Teléfono 24 horas: (51) 9856 19968

e-mail ✉ : info@turinetperu.com gerencia@turinetperu.com

www.turinetperu.com



El Consulado General de España en Lima representa a Eslovaquia en Perú en materia de visados. En consecuencia, también podrá usted presentar su solicitud en el Centro de Solicitud de Visados (VFS) si reside en Perú y el único país que va a visitar o el destino principal de su viaje es Eslovaquia. En cambio, si el único país que va a visitar o el destino principal de su viaje es Dinamarca, Estonia, Hungría, Suecia, Islandia o Noruega, deberá solicitar el visado en la Embajada de Finlandia. Si el único país que va a visitar o el destino principal de su viaje es Letonia, deberá solicitar el visado en la Embajada de los Países Bajos. Si el único país que va a visitar o el destino principal de su viaje es Luxemburgo, deberá solicitar el visado en la Embajada de Bélgica. Por último, si el único país que va a visitar o el destino principal de su viaje es Eslovenia o Malta, deberá solicitar el visado en la Embajada de Austria.

Nota: Si lo desea, también podrá presentar su solicitud, personalmente, en la sección de visados del Consulado General de España en Lima, en la calle Los Pinos, 490 – San Isidro, Lima 27, todos los días laborables, de 8:30 a 13 horas. Será necesario, en ese caso, que solicite cita previa a través del sistema de citas del Consulado General de España en Lima, en la página web www.consuladolima.com.pe. La cita tendrá lugar, por lo general, en un plazo máximo de dos semanas a partir de la fecha en que se haya solicitado. Tenga en cuenta que el Consulado General de España en Lima no adelanta citas. Si ha obtenido una cita para presentar su solicitud personalmente en el Consulado General de España en Lima que no es de su conveniencia, le sugerimos que contacte con el Centro de Solicitud de Visados (VFS) para conocer la posibilidad de presentar su solicitud en una fecha que le resulte más conveniente.

Requisitos

Visados uniformes Schengen

La solicitud de visado uniforme de corta duración (Schengen) debe presentarse mediante un [formulario de solicitud](#) debidamente cumplimentado (original y copia), que puede descargarse gratuitamente de esta página web o puede ser obtenido también gratuitamente en todas las Oficinas Consulares de España en el extranjero.

Jr. Audiencia 227. San Isidro. Lima - Perú

Central Telefónica ☎: (511) 4408819 - Teléfono 24 horas: (51) 9856 19968

e-mail ✉ : info@turinetperu.com gerencia@turinetperu.com

www.turinetperu.com



Al **formulario de solicitud** habrá que adjuntar los siguientes elementos, sin perjuicio de las reglas específicas aplicables a los [familiares de ciudadanos de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza](#), siempre que viajen con estos últimos o se vayan a reunir con ellos:

- Una **fotografía actualizada** tamaño pasaporte en color, de frente, con fondo blanco, pegada al formulario de solicitud ([requisitos técnicos de la fotografía](#)).
- **Pasaporte** o documento de viaje válido al menos hasta tres meses después de la fecha prevista de salida del territorio Schengen. Debe acompañarse de una fotocopia A4 de las 2 primeras páginas y, si ha sido renovado, de la página donde conste la renovación.
 - El pasaporte o documento de viaje debe haber sido expedido como máximo 10 años antes a la fecha prevista del viaje. No se aceptan los pasaportes o documentos de viaje renovados cuya primera expedición tuvo lugar hace más de 10 años.
 - El pasaporte o documento de viaje debe tener al menos dos páginas en blanco.
 - Los pasaportes o documentos de viaje visiblemente deteriorados, dañados total o parcialmente, con alguna de sus hojas desprendidas o rasgadas o que no tengan banda de lectura magnética serán rechazados. Si tiene dudas al respecto, le recomendamos que renueve el pasaporte.
 - **Advertencia:** Un visado Schengen pierde su validez en el momento en que el pasaporte caduque o se anule, aunque tenga una duración posterior en el tiempo.
- **Reserva de pasaje de ida y vuelta** gestionada a través de agencias de viajes y líneas aéreas acreditadas por la IATA (Asociación Internacional de Transporte Aéreo) (original y una fotocopia A4).
- Documentos justificativos del **alojamiento** (reserva de hotel, contrato de alquiler, carta de invitación expedida por una Comisaría de Policía en España en caso de ser invitado por un particular residente en España, etc.). En caso de tours organizados, la reserva debe haber sido gestionada a través de una agencia de viajes acreditadas por la IATA (Asociación Internacional de Transporte Aéreo) (originales y una fotocopia A4).
- Documentos que justifiquen la disponibilidad de **recursos económicos propios** (si el solicitante es dependiente económicamente, la documentación será la de los padres, cónyuge o hijos):
 - Estados de cuenta bancarios de los 3 últimos meses: ahorro, cuenta corriente, tarjetas de crédito, depósitos a plazo fijo, autovalúo de propiedades, etc. No se aceptan las cartas de bancos (originales y una fotocopia A4).
 - Boletas de pago o de pensión, o recibos de honorarios profesionales de los 3 últimos meses (originales y una fotocopia A4).

Jr. Audiencia 227. San Isidro. Lima - Perú

Central Telefónica ☎: (511) 4408819 - Teléfono 24 horas: (51) 9856 19968

e-mail ✉ : info@turinetperu.com gerencia@turinetperu.com

www.turinetperu.com



- Carta de presentación de la empresa especificando fechas en las que el interesado tiene permiso por vacaciones y/o licencia (original y una fotocopia A4).
- En caso de empresa propia: RUC, escritura de constitución de la sociedad y última declaración a la SUNAT (originales y una fotocopia A4).
- Los estudiantes mayores de edad deberán presentar constancia actual de estudios (universidad, academia, instituto, etc.) (original y una fotocopia A4).
- **Seguro médico de viaje** que cubra, durante el periodo previsto de estancia en el Espacio Schengen, los gastos que pueda ocasionar su repatriación por motivos médicos o por defunción, la asistencia médica de urgencia o la atención hospitalaria de urgencia, válido en todo el territorio de los Estados Schengen y con una cobertura mínima de 30.000 euros (original y una fotocopia A4).
- En caso de **solicitante menor de edad**, deberá presentar su **DNI** (original y una fotocopia A4). Si el menor viaja solo o acompañado de uno de sus progenitores, deberá presentar la **autorización para viajar** de quien ejerza la patria potestad o tutela expedida por un notario o por un juez de menores debidamente apostillada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú.
- Aportar el importe de las **tasas de visado** en caso de no estar exento.

Recuerde presentar una copia de todos los documentos indicados. A la hora de entregar la documentación en ventanilla, debe entregar todos los documentos originales por un lado y todas las copias por el otro. Es importante por tanto separar los documentos en originales y copias antes de presentarse en la ventanilla.

Además, en función del motivo del viaje, los documentos que se pueden aportar para probar el motivo del viaje son los siguientes:

- [Visita familiar](#)
- [Viaje de negocios](#)
- [Actividades científicas, culturales, deportivas, acontecimientos religiosos u otros](#)
- [Visita médica](#)
- [Estudios \(siempre inferiores a tres meses\)](#)
- [Trabajo](#)
- [Tránsito](#)

Jr. Audiencia 227. San Isidro. Lima - Perú

Central Telefónica ☎: (511) 4408819 - Teléfono 24 horas: (51) 9856 19968

e-mail ✉ : info@turinetperu.com gerencia@turinetperu.com

www.turinetperu.com



Visita familiar

- Registros de nacimiento, matrimonio, etc., que acrediten el parentesco entre el solicitante de visado y la persona invitante (originales y una fotocopia A4).
- Tarjeta de residencia o DNI del familiar que se encuentra en España (una fotocopia A4).

Viaje de negocios

- Fax o carta de invitación de la(s) empresa(s) invitante legalmente establecida(s) en España en la que se explique detalladamente el periodo por el que invita, el motivo de la invitación y la actividad que realiza (original y una fotocopia A4).
- Acreditación de las relaciones comerciales con la empresa invitante, mediante una carta del representante legal de la empresa del solicitante que mantiene vínculos comerciales con la empresa española especificando el cargo del solicitante y el objeto o motivo del viaje e indicando si se hacen cargo de los gastos del viaje (original y una fotocopia A4).
- Estados de cuenta bancarios de los 3 últimos meses de la empresa del solicitante (original y una fotocopia A4)

Actividades científicas, culturales, deportivas, acontecimientos religiosos u otros

- Carta del organismo español que invita especificando el objeto o motivo del viaje y duración de la estancia (original y una fotocopia A4).
- Carta del organismo o institución de Perú al que pertenece el solicitante de visado, especificando claramente el cargo del solicitante y el objeto o motivo del viaje e indicando si se hace cargo de los gastos del viaje. Si el interesado no viaja avalado por alguna institución (española o del país) debe aportar la justificación de medios económicos propios (originales y una fotocopia A4).

Visita médica

- Cita para diagnóstico o tratamiento con un doctor en medicina colegiado en España (original y una fotocopia A4).
- Si el tratamiento se va a realizar en un hospital público, autorización del organismo competente en la materia (INSALUD o Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma) indicando el centro sanitario en que se va a realizar el tratamiento médico y duración aproximada del mismo. A este documento hay que añadir los documentos

Jr. Audiencia 227. San Isidro. Lima - Perú

Central Telefónica ☎: (511) 4408819 - Teléfono 24 horas: (51) 9856 19968

e-mail ✉ : info@turinetperu.com gerencia@turinetperu.com

www.turinetperu.com



que acrediten la disponibilidad de recursos económicos suficientes para sufragar los gastos de viaje y la estancia, además de la atención médica, tanto del paciente como del acompañante, en su caso (originales y una fotocopia A4).

- Si el tratamiento se va a realizar en Centro sanitario privado, certificación de dicho centro, indicando duración aproximada del tratamiento y costo del mismo. A este documento hay que añadir los documentos que acrediten la disponibilidad de recursos económicos suficientes para sufragar los gastos de viaje y la estancia, además de la atención médica, tanto del paciente como del acompañante, en su caso (originales y una fotocopia A4).

Estudios (siempre inferiores a tres meses)

- Certificado de inscripción en un centro de enseñanza para cursar una formación profesional o cursos teóricos en el marco de la formación básica y complementaria (original y una fotocopia A4).
- Certificados que prueben el nivel de estudios requerido para realizar los estudios para los que el solicitante se ha matriculado o inscrito en España (original y una fotocopia A4).
- En caso de que los estudios tengan una duración superior a tres meses, será necesario tramitar un visado nacional de estudios, ya que el visado uniforme no puede ser prorrogado para continuar los estudios más allá de tres meses.

Trabajo

Para trabajar en España es necesario tramitar un visado nacional de residencia y trabajo. Sin embargo, existen una serie de supuestos en los que se permite la realización de actividades laborales en España con un visado uniforme de corta duración (Schengen), por un periodo inferior a tres meses. A continuación se indican todos los supuestos posibles, los requisitos y los documentos que deben ser presentados:

- Artistas que vengan a España a realizar actuaciones concretas que no supongan una actividad continuada, directamente ante el público o destinada a la grabación de cualquier tipo para su difusión, en cualquier medio o local destinado habitual o accidentalmente a espectáculos públicos o actuaciones de tipo artístico. Las actividades que se realicen no podrán superar cinco días continuados de actuación o veinte días de actuación en un periodo inferior a seis meses:
 - Contrato para el desarrollo de las actividades artísticas donde deben figurar el

Jr. Audiencia 227. San Isidro. Lima - Perú

Central Telefónica ☎: (511) 4408819 - Teléfono 24 horas: (51) 9856 19968

e-mail ✉ : info@turinetperu.com gerencia@turinetperu.com

www.turinetperu.com



calendario y los lugares de actuación previstas y la relación de las autorizaciones o licencias que se exijan para el desarrollo de las mismas que indique la situación en la que se encuentran los trámites para su consecución, incluyendo, en su caso, las certificaciones de solicitud ante los organismos correspondientes (original y una fotocopia A4).

- DNI del empresario español que firme el contrato (una fotocopia A4).
 - Documentación que acredite la condición de artista (original y una fotocopia A4).
 - Escrituras de constitución de la empresa española que contrata (una fotocopia A4).
 - Número de Identificación Fiscal (NIF) de la empresa española que contrata (una fotocopia A4).
 - Certificado de estar al corriente de los pagos de la Seguridad Social de la empresa española que contrata (original y una fotocopia A4).
 - En su caso, DNI del representante peruano (original y una fotocopia A4).
- Ministros religiosos y miembros de la jerarquía de las diferentes iglesias, confesiones y comunidades religiosas, así como religiosos profesos de órdenes religiosas, en quienes concurren los siguientes requisitos:
 - Que pertenezcan a una iglesia, confesión, comunidad religiosa u orden religiosa que figure inscrita en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia. Para ello será necesario aportar una certificación del Ministerio de Justicia español (original y una fotocopia A4).
 - Que tengan, efectiva y actualmente, la condición de ministro de culto, miembro de la jerarquía o religioso profeso por cumplir los requisitos establecidos en sus normas estatutarias. Para ello será necesario aportar una carta de la Superiora de la Congregación religiosa, de existir en Perú, o de alguna otra congregación o entidad religiosa o sacerdotal de la zona, así como una copia de los Estatutos de la Orden (original y una fotocopia A4).
 - Que las actividades que vayan a desarrollar en España sean estrictamente religiosas o, en el caso de religiosos profesos, sean meramente contemplativas o respondan a los fines estatutarios propios de la orden; quedan expresamente excluidas las actividades laborales que no se realicen en este ámbito. Para ello será necesario aportar una carta de la Superiora del Monasterio o Convento español (original y una fotocopia A4).
 - Que la entidad de la que dependan se comprometa a hacerse cargo de los gastos ocasionados por su manutención y alojamiento, así como a cumplir los requisitos exigibles de acuerdo con la normativa sobre Seguridad Social. Para ello será necesario aportar una carta de la Superiora del Monasterio o Convento español en el que se confirme que va a ingresar en el mismo y que

Jr. Audiencia 227. San Isidro. Lima - Perú

Central Telefónica ☎: (511) 4408819 - Teléfono 24 horas: (51) 9856 19968

e-mail ✉ : info@turinetperu.com gerencia@turinetperu.com

www.turinetperu.com



se hace cargo de todos los gastos que origine la estancia en España del/de la solicitante, incluidos los de atención sanitaria y el viaje de regreso si fuere necesario (original y una fotocopia A4).

- Técnicos, investigadores y científicos invitados o contratados por la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas, las universidades, los entes locales o los organismos que tengan por objeto la promoción y el desarrollo de la investigación promovidos o participados mayoritariamente por las anteriores: invitación o contrato de trabajo, suscritos por quien tenga atribuida la representación legal del órgano correspondiente, donde conste la descripción del proyecto y el perfil profesional que se requiere para su desarrollo (original y una fotocopia A4).
- Profesores, técnicos, investigadores y científicos invitados o contratados por una universidad española: invitación o contrato de trabajo para el ejercicio de tareas docentes, de investigación o académicas, suscritos por quien tenga atribuida la representación legal de la universidad española correspondiente (original y una fotocopia A4).
- Personal directivo o profesorado de instituciones culturales o docentes dependientes de otros Estados, o privadas, de acreditado prestigio, oficialmente reconocidas por España, que desarrollen en nuestro país programas culturales y docentes de sus países respectivos, en tanto limiten su actividad a la ejecución de tales programas: documentación que justifique la validez en el país de origen de los títulos o diplomas expedidos en España, del contrato de trabajo, o designación para el ejercicio de actividades de dirección o docencia y, en el caso de las entidades privadas, también de la documentación que justifique su reconocimiento oficial en España (original y una fotocopia A4).
- Funcionarios civiles o militares de las Administraciones estatales extranjeras que vengan a España para desarrollar actividades en virtud de acuerdos de cooperación con una Administración española: certificado emitido por la Administración estatal extranjera competente y la justificación de tales aspectos (original y una fotocopia A4).
- Corresponsales de medios de comunicación extranjeros: acreditación emitida por las autoridades españolas como corresponsales o como enviados especiales (original y una fotocopia A4).
- Miembros de misiones científicas internacionales que realicen trabajos e investigaciones en España, autorizados por la Administración, estatal o autonómica, competente: autorización de la Administración española competente (original y una fotocopia A4).
- Extranjeros que formen parte de los órganos de representación, gobierno y

Jr. Audiencia 227. San Isidro. Lima - Perú

Central Telefónica ☎: (511) 4408819 - Teléfono 24 horas: (51) 9856 19968

e-mail ✉ : info@turinetperu.com gerencia@turinetperu.com

www.turinetperu.com



administración de los sindicatos y organizaciones empresariales reconocidos internacionalmente, siempre que su actividad se limite estrictamente al desempeño de las funciones inherentes a dicha condición: documentación que pruebe los extremos anteriores (original y una fotocopia A4).

- Menores extranjeros en edad laboral tutelados por un servicio de protección de menores competente, para aquellas actividades que, a propuesta de la mencionada entidad, mientras permanezcan en esa situación, favorezcan su integración social: acreditación de que el servicio citado ejerce la tutela del menor y presentación por parte de ésta de la propuesta de actividad que favorezca la integración social del menor (original y una fotocopia A4).

Tránsito

- Prueba de que el solicitante va a ser admitido en el país de destino, por ejemplo mediante la presentación del visado correspondiente para el país de destino (original y una fotocopia A4).

Recuerde presentar una copia de todos los documentos indicados. A la hora de entregar la documentación en ventanilla, debe entregar todos los documentos originales por un lado y todas las copias por el otro. Es importante por tanto separar los documentos en originales y copias antes de presentarse en la ventanilla.

Asimismo, hay que tener en cuenta que podrá requerirse al solicitante cualquier documento adicional que se considere necesario. El solicitante también podrá ser requerido para ser entrevistado por el personal de la Oficina Consular.

Si después de presentada su solicitud de visado usted recibiera un requerimiento de subsanación de documentos, tendrá usted que presentar la documentación requerida a través del [servicio de mensajería de SkyNet](#), siguiendo las instrucciones contenidas en el requerimiento de subsanación. Alternativamente, podrá presentar los documentos personalmente en el Consulado General de España en Lima, pero para ello deberá obtener una nueva cita en la página www.consuladolima.com.pe.

Jr. Audiencia 227. San Isidro. Lima - Perú

Central Telefónica ☎: (511) 4408819 - Teléfono 24 horas: (51) 9856 19968

e-mail ✉ : info@turinetperu.com gerencia@turinetperu.com

www.turinetperu.com



Tasas

Visados uniformes Schengen

Las tasas de tramitación de los visados uniformes de corta duración (Schengen) están fijadas en el derecho de la Unión y son de 60 euros, que equivalen a **227,40 nuevos soles**.

Las tasas deben abonarse en efectivo, en nuevos soles, en el momento de presentar la solicitud de visado. Se recomienda presentarse con el importe exacto.

Existen una serie de tasas que se aplican en determinados supuestos:

- [Familiares de ciudadanos de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza](#), siempre que viajen con estos últimos o se vayan a reunir con ellos: GRATIS
- Niños menores de 6 años (hasta la edad de 6 años menos 1 día): GRATIS
- Estudiantes (y profesores acompañantes) e investigadores que realicen estancias con fines educativos o de formación o que se desplacen con fines de investigación científica: GRATIS
- Representantes de organizaciones sin ánimo de lucro que no sean mayores de 25 años y que vayan a participar en seminarios, conferencias o acontecimientos deportivos, culturales o educativos, organizados por organizaciones sin ánimo de lucro: GRATIS
- Niños mayores de 6 y menores de 12 años (hasta la edad de 12 años menos 1 día): 132,70 nuevos soles
- Ciudadanos de los países con los que la Unión Europea ha concluido acuerdos de facilitación de la expedición de visados de corta duración (es decir, Albania, Armenia, A.R.Y.M., Bosnia y Herzegovina, Georgia, Moldavia, Montenegro, Rusia, Serbia y Ucrania): 132,70 nuevos soles con carácter general. Ahora bien, existen una serie de categorías de personas específicas contenidas en los acuerdos de facilitación para las que la tramitación es de carácter gratuito. La tasa aplicable a los ciudadanos ucranianos y rusos que presenten una solicitud en los tres días que preceden a la fecha prevista del comienzo de su viaje es de 265,30 nuevos soles.

Esta es la única tasa a pagar en todo el proceso de solicitud del visado, a menos que

Jr. Audiencia 227. San Isidro. Lima - Perú

Central Telefónica ☎: (511) 4408819 - Teléfono 24 horas: (51) 9856 19968

e-mail ✉ : info@turinetperu.com gerencia@turinetperu.com

www.turinetperu.com



utilice los servicios del Centro de Solicitud de Visados de VFS, en cuyo caso deberá abonar una tarifa adicional (para más información consulte la página web www.vfsglobal.com/spain/peru).

No se cobrará ninguna tasa adicional por la entrega del impreso de solicitud, la obtención de una cita o la de un turno en la cola.

La denegación del visado no da lugar al reembolso de las tasas de tramitación.

Tramitación del visado y devolución del pasaporte

Visados uniformes Schengen y visados de reagrupación familiar en régimen comunitario

Plazo de tramitación

El plazo máximo para resolver los expedientes de solicitud de visado de corta duración (Schengen) es de 15 días naturales a partir de la fecha de presentación de la solicitud. Este plazo se reduce a 10 días en el caso de los beneficiarios de lo dispuesto en la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, es decir, inversores, emprendedores, profesionales altamente cualificados, investigadores y trabajadores que efectúen movimientos intraempresariales, así como a los cónyuges e hijos menores de 18 años o mayores de edad que no sean capaces de proveer sus propias necesidades debido a su estado de salud.

En cualquier caso, el **Consulado General de España en Lima intenta resolver los expedientes en el plazo de 3 días hábiles desde la presentación de la solicitud del visado**, siempre que el expediente esté completo y que no sea necesario que el interesado aporte documentación adicional.

Jr. Audiencia 227. San Isidro. Lima - Perú
Central Telefónica ☎: (511) 4408819 - Teléfono 24 horas: (51) 9856 19968
e-mail ✉ : info@turinetperu.com gerencia@turinetperu.com
www.turinetperu.com



La tramitación de los visados para los familiares de ciudadanos de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza tiene carácter prioritario. Existen reglas específicas para la tramitación de los visados para los nacionales de alguno de los países con los que la Unión Europea ha concluido acuerdos de facilitación de la expedición de visados de corta duración.

Aviso importante. Las solicitudes de visado presentadas por extranjeros que aparecen en el [listado de terceros países sometidos a consulta](#) deben ser consultadas a uno o más Estados Schengen antes de que se pueda adoptar una decisión, de modo que es posible que en estos casos se agote el plazo de tramitación de 15 días naturales. El plazo de 15 días naturales podrá ampliarse a un máximo de 30 días naturales en casos concretos, especialmente cuando sea necesario realizar un examen más detallado de la solicitud. Excepcionalmente, en aquellos casos específicos en que se precise documentación adicional, este plazo podrá ampliarse a un máximo de 60 días naturales.

Devolución del pasaporte

En caso de haber contratado los servicios de VFS, una vez resuelto el expediente, el pasaporte le será devuelto a través del Centro de Solicitud de Visados de VFS.

En caso de haber presentado su solicitud directamente en el Consulado General, existe la posibilidad de que el pasaporte le sea devuelto a través del [servicio de mensajería de SkyNet](#). Se recomienda el uso de esta posibilidad para evitar que tenga que presentarse una vez más en las dependencias consulares. La devolución del pasaporte se puede coordinar con el módulo de SkyNet que se encuentra en el patio de espera del Consulado General.

Cuando reciba su pasaporte con el visado, deberá verificar que no existe ningún error en los datos del visado y que el mismo se encuentra sellado. Si detecta cualquier error, puede acudir con su pasaporte al Consulado General de España en Lima, cualquier día laborable, entre las 8:30 y las 11:00 horas para solicitar la expedición de un nuevo visado con los datos correctos.

Jr. Audiencia 227. San Isidro. Lima - Perú
Central Telefónica ☎: (511) 4408819 - Teléfono 24 horas: (51) 9856 19968
e-mail ✉ : info@turinetperu.com gerencia@turinetperu.com
www.turinetperu.com



Si usted desea modificar las fechas de validez del visado o los días de estancia porque ha cambiado su plan de viaje, debe solicitar una nueva cita para presentar una nueva solicitud de visado en www.consuladolima.com.pe, ya que la modificación no obedece a un error del Consulado General.

Denegación del visado

En caso de denegación del visado solicitado, se le notificará mediante un impreso normalizado en el que se indicará la causa de la denegación. En ese caso, podrá usted si lo desea presentar un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses desde la fecha de notificación. Potestativamente, podrá interponer un recurso de reposición ante el mismo Consulado General en el plazo de un mes desde la fecha de notificación de la denegación.

Si decide interponer un recurso de reposición ante el Consulado General de España en Lima, puede utilizar el [modelo de recurso](#) facilitado por el Consulado. La interposición del recurso deberá hacerse mediante una de las siguiente vías:

- A través del [servicio de mensajería de SkyNet](#). Para coordinar el envío del recurso, por favor llame al call center de SkyNet (707 3807 si llama desde Lima y 01 707 3807 si llama desde provincias).
- En la mesa de partes del Consulado General de España en Lima de lunes a viernes de 11:00 a 13:30 horas.

Tenga en cuenta que en aplicación a la legislación española vigente, los recursos de reposición interpuestos ante el Consulado General de España en Lima deben presentar la firma original de la persona a la cual le ha sido denegado el visado o en su defecto la firma de su representante legal. No se aceptarán recursos que tengan entrada por fax o correo electrónico.

La contestación a los recursos recibidos en tiempo y forma en el Consulado General de España en Lima estará a disposición de los solicitantes transcurrido un mes de la fecha de su recepción, pudiendo obtenerse la resolución:

- A través del [servicio de mensajería de SkyNet](#), si se optó por ese servicio cuando se interpuso el recurso. A las 13:30 horas, de lunes a viernes, en las dependencias del consulado General.

Jr. Audiencia 227. San Isidro. Lima - Perú

Central Telefónica ☎: (511) 4408819 - Teléfono 24 horas: (51) 9856 19968

e-mail ✉ : info@turinetperu.com gerencia@turinetperu.com

www.turinetperu.com



Consulados	Dirección	Teléfono	Horario de atención
Alemania	Av. Arequipa 4202 Miraflores	424-0161	9:00 a 12:00
España	Av. Jorge Basadre 498 San Isidro	212-5155	9:30 a 12:00
Bélgica	Avenida Angamos Oeste, 380 Miraflores - Lima 18	241-7566	8:30 a 11:00
Francia	Av. Arequipa 3415 San Isidro	442-5331	8:30 a 12:30
Holanda	Torre Parque Mar Av. José Larco 1301 piso 13. Miraflores	213 9820	9:00 a 12:00
Italia	Av. Gregorio Escobedo 298 Jesús María	463-2727	8:30
Grecia	La Santa Maria 130 Casilla postal 27-047 San Isidro, Lima 27	442 8905	10:30 a 14:00
Finlandia, Dinamarca, Islandia, Noruega y Suecia.	Av. Victor Andrés Belaúnde 147, Edificio Real Tres, Oficina 502, Centro Empresarial Real, San Isidro..	222-4466	9:00 a 13:00
Portugal	Av. Central 643 4to piso San Isidro	440-9905	9:00 a 14:00

Jr. Audiencia 227. San Isidro. Lima - Perú

Central Telefónica ☎: (511) 4408819 - Teléfono 24 horas: (51) 9856 19968

e-mail ✉ : info@turinetperu.com gerencia@turinetperu.com

www.turinetperu.com